



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2022-00591029--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la la Biól. Malena VILLARRUEL PARMA solicita su Admisión a la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Consejo y la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaria de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir a la Biól. Malena VILLARRUEL PARMA, (D.N.I: 39.302.441) en la Carrera

del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "MAPEO DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA PARA LAS PERSONAS A PARTIR DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL COMO UNA HERRAMIENTA PARA RESTAURAR AGROECOSISTEMAS DEL ESPINAL EN EL SURESTE DE CÓRDOBA, ARGENTINA".

Director:

- Dr. Fernando ZAMUDIO (Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba)

Director Asociado:

- Dr. Esteban KOWALJOW (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dr. Fernando ZAMUDIO (Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba)
- Dr. Federico WEYLAND (Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata)
- Dra. Bárbara ARIAS TOLEDO (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Biól. Malena VILLARRUEL PARMA a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

